

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

658 - 19

Salta, 1 8 D10 2019 Expediente Nº 12.782/19

VISTO, el pedido realizado por la Lic. Maria Zimmer, Sarmiento Directora del Instituto de Investigación en Enfermedades Poblacionales (IIEnPo) perteneciente a esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Lic. Maria del Carmen Zimmer Sarmiento, Directora del instituto de Investigación (IIEnPO), que mediante la misma solicita el mantenimiento del equipo de medición corporal InBody 720.

Que el mantenimiento del equipamiento es de vital importancia para el desarrollo de clases prácticas para la Carrera de Nutrición, uso de los alumnos tesistas y docentes investigadores de esta Unidad Académica.

Que la firma proyecto Tomorrow es representante oficial de la marca InBody por lo que el único proveedor especializado para realizar el mantenimiento del equipamiento.

Que el Decreto 1030/16 y Disposición Nº 62/16 contempla este tipo de situaciones, por lo que se aconseja encuadrar la presente mediante - Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad.

Que obra en el expediente de referencia informe técnico por parte de miembros del Instituto de Investigación (IIEnPo) que justifica el mantenimiento del equipo, que no existe otro proveedor que pueda realizar el servicie y que la firma Tomorrow son representantes oficiales de la marca InBody por lo que ofrece un menor costo de reparación y traslado.

Que atento a la necesidad del servicio solicitado, se requirió a la firma prestadora importe por la reparación del equipo, la cual envía comprobante del gasto por el valor de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTO DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 51.219,30).

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se cuenta con crédito suficiente y se realizo la afectación preventiva del gasto por

K J



### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -- A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

658 - 19

1 8 DIC 2019 Salta, Expediente N° 12.782/19

el importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTO DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 51.219,30).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 19.648 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 1030/16 Disposición Nº 62/16 Art. Nº 52 y Decreto Nº 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación Simple por Exclusividad Nº 35/19, realizada para la adquisición del Servicio de reparación del equipo de medición corporal InBody 720, con destino al Instituto de Investigación de Enfermedades Poblacionales perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTO DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 51.219,30) a la firma Proyecto Tomorrow Srl CUIT Nº 30-71234046-7 por el servicio de reparación por el equipo de medición corporal InBody Nº 720.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTO DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 51.219,30), con cargo a las partidas especificas, Inciso 3 Servicios no personales, Partida Principal 3 Otros Servicios, Partida Parcial 9 Otros Servicios, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Verónica Poderti, Lic. Maria Zimmer Sarmiento y a la Lic. Estela Ola como miembros titulares y a la Lic. Andrea Cravero, Lic. Rosa Rodriguez y a la Lic. Verónica Singh como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.



#### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 658 - 19

**Expediente Nº 12.782/19** 

ARTICULO 5º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

DIRECTORA ECONOMICA FINA atc DIRECCION GET

Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa